

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.054/2014

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 232/2014, con fecha 19 de mayo de 2014, el Alcalde resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al Ejercicio 2014.

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el

abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8, o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana calle Castillo, 86 cuenta número 0237-6068-10-9153552512.

Cajasur Urbana calle Mayor, 2 cuenta número 0237-0034-91-9153553881.

Banesto, cuenta número 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta número 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta número 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 26 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.